

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre del 2013.

No. 104

*Folleto Anexo
al
Periódico Oficial*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2014**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH.

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 26 DE DICIEMBRE DEL 2013

EL SUSCRITO C. ROBERTO SERNA QUINTANA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA 06 NÚMERO Y EN SU PUNTO NUMERO 3 A LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 26, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. SIENDO LAS 10:05 HRS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C.C. ING. FCO. JAVIER PRIETO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. CELSA PRIETO DOMINGUEZ, FRANCISCO HILARIO MONGE OLIVAS, VICTORIA LOYA MOLINA, MACLOVIO MERAZ PAYAN, CAROLINA BARRENO CRUZ Y LEONEL CORRAL BACA, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO EL C. ALFREDO MENDOZA LOYA, SINDICO MUNICIPAL, TRATÁNDOSE EN EL PUNTO No. 3, LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$19,302,301.36 (DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 36/100 M.N). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO, SIENDO ACLARADAS TODAS LAS DUDAS Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. DANDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 11:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA. SE AUTORIZA Y FIRMA PARA LOS FINES LEGALES. EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013 -----DOY FE.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION”
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO SERNA QUINTANA
Rúbrica

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2014
MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH.**

UNICO.- SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD. HASTA LA FISCALIZACION, COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO FUE INTEGRADO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, BUSCANDO LA OPTIMIZACION Y REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE, BUSCANDO SIEMPRE LA OPTIMIZACION Y EL GASTO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS

EL MANTENER UNAS FINANZAS SANAS ES PRIMORDIAL PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO ES UNA PRIORIDAD PARA ESTE GOBIERNO EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS. NO ENDEUDAR AL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES SOCIALES Y OBRA PUBLICA.

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE ENFOCADO PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, MISMO QUE EN PROXIMAS FECHAS SERA PUBLICADO Y DADO A CONOCER EN EL MUNICIPIO, CONTENIENDO LAS ACCIONES Y OBJETIVOS QUE SE PRETENDE CUMPLIR DURANTE LOS PROXIMOS TRES AÑOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL FUE REALIZADO TOMANDO COMO BASE LAS SOLICITUDES DE LA POBLACION DURANTE LA CAMPAÑA Y EN LAS CONSTANTES REUNIONES EN LAS COMUNIDADES PARA PLASMARLAS INTEGRAMENTE EN DICHO PLAN.

III.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

DERIVADO DEL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES, SE TIENE UNA DEUDA POR PAGAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRINCIPALMENTE POR EL ISR, MISMO QUE FUE RETENIDO PERO NO ENTERADO A DICHA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE BIENE ARRASTRANDO ESTA DEUDA QUE A LA FECHA NO HA SIDA CUBIERTA, PRETENDIENDO CUBRIRSE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2014.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2014, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$19,302,301.36 (DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 36/100 M.N).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO. SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014		
I	SERVICIOS PERSONALES	6,057,733.33
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,206,600.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,060,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (subsidios)	3,779,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,072,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,488,737.99
VIII	DEUDA PÚBLICA	121,886.00
	SUBTOTAL	16,785,957.32
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,341,915.42
	F.A.F.M.	1,174,428.62
		2,516,344.04
	TOTAL	19,302,301.36

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE MUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES Y AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES ASI COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARA QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTOO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO. TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO ESTE DIBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REAI IZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS. TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIUAHUA. SERA REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN VALLE DEL ROSARIO DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013..... DOY FE.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. FCO. JAVIER PRIETO CHAVEZ
Rúbrica

DOY FE.

C. ROBERTO SERNA QUINTANA Rúbrica
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE: *Rosario, Chih.*
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

I	SERVICIOS PERSONALES	6,057,733.33
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,206,600.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,060,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	3,779,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,072,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,488,737.99
VIII	DEUDA PÚBLICA	121,886.00
	SUBTOTAL	<u>16,785,957.32</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,341,915.42
	F.A.F.M.	<u>1,174,428.62</u>
		<u>2,516,344.04</u>
	TOTAL	<u><u>19,302,301.36</u></u>

**Municipio de: Rosario, Chih,
Ejercicio 2014**

Presidencia	\$5,458,733.33
Secretaría	\$962,166.67
Tesorería	\$981,852.67
Policía	\$1,403,928.62
Obras Públicas	\$6,161,320.08
Servicios Municipales	\$1,430,400.00
Desarrollo Rural	\$272,400.00
Dif	\$360,666.67
Rastro	\$-
Presidencias Seccionales	\$216,000.00
Comisarías de Policías	\$-
Desarrollo Social	\$130,966.67
Oficialía Mayor	\$-
Inst. Mujer	\$67,233.33
Tránsito	\$-
Mantenimiento	\$286,500.00
Catastro	\$184,266.67
Sindicatura	\$317,533.33
Regidores	\$568,333.33
Otros	\$500,000.00
TOTAL	<u><u>\$19,302,301.36</u></u>

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,546,533.33
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	43,200.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	254,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	22,000.00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	192,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	112,500.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	5,500.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,040,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	48,600.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
522 SERVICIOS BASICOS	708,000.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	46,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	0.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	136,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	413,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	592,000.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	165,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	3,779,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,000.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	810,000.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	240,000.00
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
556 EDIFICIOS	0.00
557 TERRENOS	0.00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	120,000.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	120,000.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
563 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	100,000.00
564 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	100,000.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	50,000.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	100,000.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	1,898,737.99
570 DEUDA PÚBLICA	0.00
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00
572 ADEFAS	0.00
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	121,886.00
591 RAMO 33	1,341,915.42
592 EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,174,428.62
	TOTAL 19,302,301.36

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO, CHIH.**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

	TOTAL:	\$19,302,301.36
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$5,546,533.33
001 Presidencia	1,061,333.33	
002 Secretaria	770,666.67	
003 Tesorería	457,066.67	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	612,666.67	
006 Servicios Municipales	934,400.00	
007 Desarrollo Rural	181,600.00	
008 Dif	242,666.67	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarías de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	110,666.67	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	57,333.33	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	180,000.00	
017 Catastro	140,266.67	
018 Sindicatura	240,533.33	
019 Regidores	557,333.33	
020 Otros	0.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$43,200.00
001 Presidencia	14,400.00	
002 Secretaria	0.00	
003 Tesorería	14,400.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	0.00	
006 Servicios Municipales	0.00	
007 Desarrollo Rural	14,400.00	
008 Dif	0.00	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarías de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	0.00	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	0.00	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	0.00	
017 Catastro	0.00	
018 Sindicatura	0.00	
019 Regidores	0.00	
020 Otros	0.00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$254,000.00
001 Presidencia	100,000.00	
002 Secretaria	40,000.00	
003 Tesorería	40,000.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	15,000.00	
006 Servicios Municipales	6,000.00	
007 Desarrollo Rural	15,000.00	
008 Dif	12,000.00	
009 Rastro	0.00	

010	Presidencias Seccionales	0.00	
011	Comisarias de Policías	0.00	
012	Desarrollo Social	3,000.00	
013	Oficialía Mayor	0.00	
014	Inst. Mujer	1,000.00	
015	Tránsito	0.00	
016	Mantenimiento	1,000.00	
017	Catastro	5,000.00	
018	Sindicatura	15,000.00	
019	Regidores	1,000.00	
020	Otros	0.00	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$22,000.00
001	Presidencia	5,000.00	
002	Secretaría	2,000.00	
003	Tesorería	2,000.00	
004	Policía	0.00	
005	Obras Públicas	1,000.00	
006	Servicios Municipales	2,000.00	
007	Desarrollo Rural	1,000.00	
008	Dif	2,000.00	
009	Rastro	0.00	
010	Presidencias Seccionales	0.00	
011	Comisarias de Policías	0.00	
012	Desarrollo Social	1,000.00	
013	Oficialía Mayor	0.00	
014	Inst. Mujer	0.00	
015	Tránsito	0.00	
016	Mantenimiento	1,000.00	
017	Catastro	1,000.00	
018	Sindicatura	2,000.00	
019	Regidores	2,000.00	
020	Otros	0.00	
505	REMUN. PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$192,000.00
0001	REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	192,000.00	
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$112,500.00
0001	MATERIAL DE OFICINA	70,000.00	
0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	23,000.00	
0003	MATERIAL DE IMPRENTA	5,000.00	
0004	LIBROS Y REVISTAS	3,000.00	
0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	1,500.00	
0006	PAPELERIA TRANSITO	0.00	
0007	OTROS	0.00	
0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00	
0009	IMPRESIÓN DE FORMAS	0.00	
0010	MATERIAL PARA COPIADORA	10,000.00	
0011	OTROS	0.00	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		\$5,500.00
0001	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	0.00	
0002	FORMAS VALORADAS PARA REGISTRO CIVIL	5,500.00	
0003	PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	0.00	
0004	Otros	0.00	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,040,000.00

0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	77,000.00	
0002 COMBUSTIBLES	910,000.00	
0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	
0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00	
0005 MATERIAL ELECTRICO	0.00	
0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	35,000.00	
0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00	
0008 PINTURAS	0.00	
0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	0.00	
0010 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO.	0.00	
0011 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
0012 GAS	6,000.00	
0013 OTROS	0.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$48,600.00
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	13,000.00	
0002 PRENDAS DE PROTECCION	0.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	5,000.00	
0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	6,600.00	
0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00	
0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	10,000.00	
0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	2,000.00	
0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	0.00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00	
0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00	
0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00	
0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00	
0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	0.00	
0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00	
0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	
0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	2,000.00	
0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	0.00	
0020 MATERIAL PARA TRANSITO	0.00	
0021 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00	
0022 MATERIAL PARA POLICIA	5,000.00	
0023 MATERIAL PARA TALLERES	0.00	
0024 DESARROLLO RURAL	0.00	
0025 OTROS	0.00	
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$0.00
0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	
0002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
0003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
0004 ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
0005 COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
0006 COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
0007 ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
0008 OTROS	0.00	
522 SERVICIOS BASICOS		\$708,000.00
0001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	0.00	
0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	92,000.00	
0003 ENERGIA ELECTRICA	518,000.00	

0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,500.00	
0005 SERVICIO DE SKY EN COMUNIDADES	13,000.00	
0006 TARJETAS TELEFONICAS	4,500.00	
0006 PAGO INTERNET	75,000.00	
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$46,000.00
0001 IMPRESIONES	18,000.00	
0002 AVISOS OFICIALES	28,000.00	
0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	0.00	
0004 PLACAS DIFRENTES OBRAS	0.00	
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		\$0.00
0001 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	0.00	
0002 ASESORIA CONTABLE	0.00	
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$136,000.00
0001 COMISIONES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	20,000.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	
0003 IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
0004 GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	57,000.00	
0006 DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
0007 SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA,HIG. Y FUMIG.	0.00	
0008 SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
0009 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
0010 PLACAS Y TENENCIAS	4,000.00	
0011 IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	0.00	
0012 MULTAS A LA SRIA. DE HACIENDA	5,000.00	
0013 DECLARACION DERECHOS SHCP	0.00	
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$413,000.00
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	213,000.00	
0002 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	19,000.00	
0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	150,000.00	
0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	13,000.00	
0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	0.00	
0006 MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	0.00	
0007 MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	18,000.00	
0008 MTTO. REFRIGERADOR	0.00	
0009 MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS MENORES	0.00	
0011 MTTO. EQUIPOS DE AGUA POTABLE	0.00	
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$592,000.00
0001 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	27,000.00	
0002 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	15,000.00	
0003 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	25,000.00	
0004 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00	
0005 REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	0.00	
0006 CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
0007 OBRAS HIDRAULICAS	95,000.00	
0008 MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	8,000.00	
0009 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	25,000.00	
0011 ASEO URBANO	12,000.00	

0012 MANTENIMIENTO PANTEONES	150,000.00	
0013 MTTO. DE IGLESIAS	200,000.00	
0014 MTTO. CLINICAS	20,000.00	
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$165,000.00
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	40,000.00	
0002 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
0003 GASTOS MENORES	0.00	
0004 ATENCIÓN A VISITANTES	25,000.00	
0005 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	100,000.00	
531 SUBSIDIOS Y APOYOS		\$3,779,000.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	500,000.00	
0002 INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	0.00	
0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	0.00	
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	500,000.00	
0005 BECAS, FOMENTO A LOS JOVENES	170,000.00	
0006 PRESIDENCIAS SECCIONALES	216,000.00	
0007 FOMENTO AL DEPORTE	50,000.00	
0008 DEPENDENCIAS OFICIALES	35,000.00	
0009 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	25,000.00	
0010 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	120,000.00	
0011 SUB. AL SISTEMA DEL DIF APOYOS	360,000.00	
0012 PROTECC. A ANCIANOS, DESVALIDOS, EQUITAD DE GENERO, GPOS. ETNICDS Y GPOS. VULNERABLES	1,020,000.00	
0013	0	0.00
0014 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.		0.00
0015 SUB. DIVERSOS	100,000.00	
0016 ICHEA	42,000.00	
0017 CORREOS	26,000.00	
0018 SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS		0.00
0019 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	15,000.00	
0020 SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.		0.00
0021 HOSPITALES Y CENTROS DE SERVICIO		0.00
0022 APOYO A LA VIVIENDA	600,000.00	
0023	0	0.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$22,000.00
0001 ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA		0.00
0002 EQUIPO CONTRA INCENDIOS		0.00
0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	17,000.00	
0004 EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO		0.00
0005 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	
0006 OTROS		0.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$810,000.00
0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS		0.00
0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS		0.00
0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	800,000.00	
0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		0.00
0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	10,000.00	
0006 EQUIPO DE SEÑALAMIENTO		0.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE		\$240,000.00
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		0.00
0002 CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS		0.00
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		0.00

0004 AUTOMOVILES Y CAMIONETAS	240,000.00	
0005 MOTOCICLETAS	0.00	
0006 BICICLETAS	0.00	
0007	0	0.00
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES		\$0.00
0001 ANIMALES DE TRABAJO	0.00	
0002 ANIMALES MOSTRENCOS	0.00	
0003 INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00	
556 EDIFICIOS		\$0.00
0001 PRIMER EDIFICIO	0.00	
0002	0	0.00
557 TERRENOS		\$0.00
0001 PRIMER TERRENO	0.00	
0002	0	0.00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$120,000.00
0001 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	
0001 CONST. LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION	120,000.00	
0001 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS	0.00	
0001	0.00	
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		\$120,000.00
0001 CONSTRUCCION DE ESCUELAS	120,000.00	
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
563 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE AGUA POTABLE		\$100,000.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE	100,000.00	
564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		\$0.00
0001 CONSTRUCCION DE VIALIDADES	0.00	
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		\$100,000.00
0001 CONSTRUCCION PLAZAS,JARDINES, MONUMENTOS	100,000.00	
0002	0.00	
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$50,000.00
0001 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	50,000.00	
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN		\$100,000.00
0001 CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION	100,000.00	
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		\$0.00
0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION	0.00	
569 OTRAS OBRAS		\$1,898,737.99
0001 OTRAS OBRAS	1,898,737.99	
570 DEUDA PÚBLICA		\$0.00
0001	0	0.00

0002	0	0.00	
0003 ACREEDOR 'A'		0.00	
0004 RETENCIONES POR PAGAR		0.00	
0001 INSTITUCION 'A'		0.00	
0002 PROVEEDOR 'A'		0.00	
0003 ACREEDOR 'A'		0.00	
0004 RETENCIONES POR PAGAR		0.00	
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS			\$0.00
0001 DEVOLUCIONES DE INGRESOS		0.00	
572 ADEFAS			\$0.00
0001 ADEFAS		0.00	
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR			\$121,886.00
0001 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	121,886.00		
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$1,341,915.42
591 3 URBANIZACION MUNICIPAL			
0001 Encementado c. barrio de arriba		200,000.00	
0002 Encementado c. del tanque		291,915.42	
0004	0	0.00	
0005	0	0.00	
0006	0	0.00	
0007	0	0.00	
0008	0	0.00	
0009	0	0.00	
0010	0	0.00	
0011	0	0.00	
0012	0	0.00	
0013	0	0.00	
0014	0	0.00	
0015	0	0.00	
0016	0	0.00	
		491,915.42	
591 4 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES			
0001	0	0.00	
0002	0	0.00	
0003	0	0.00	
0004	0	0.00	
0005	0	0.00	
0006	0	0.00	
0007	0	0.00	
0008	0	0.00	
		0.00	
591 5 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			
0001	0	0.00	
0002	0	0.00	
0003	0	0.00	
0004	0	0.00	
		0.00	
591 6 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION			
0001	0	0.00	
0002	0	0.00	

0003	0	0.00	
0004	0	0.00	
0005	0	0.00	
0006	0	0.00	
0007	0	0.00	
0008	0	0.00	
0009	0	0.00	
0010	0	0.00	
0011	0	0.00	
0012	0	0.00	
0013	0	0.00	
0014	0	0.00	
0015	0	0.00	
0016	0	0.00	
0017	0	0.00	
		0.00	
591	7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
0001	0	0.00	
		0.00	
591	8	CAMINOS RURALES	
0001		Terraceria V. Rosario-V. de Olivos	850,000.00
0002	0		0.00
			850,000.00
592		FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,174,428.62
592	0	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	
0001	0		
0002	0		
0003	0		
0004	0		
			0.00
592	1	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	
0001		SEGURIDAD PUBLICA	1,174,428.62
			1,174,428.62
592	3	OTRAS OBRAS	
0001	0		
0002	0		
0003	0		
0004	0		
0005	0		
0006	0		
0007			
0008			
0009	0		
			0.00

